



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA
INSTANCIA

CONCILIADA

Fecha	Doce de septiembre de dos mil veintidós	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	---	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a2585e7f-0974-4be2-b973-3a88bf6c3cb6?vcpubtoken=32f94ce8-e1e2-4b21-9a2c-505b97b40389>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:00 AM
----------------------	----------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00029	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	EMELINA ROSA SANJUAN RODADO
Cédula de ciudadanía	22.637.982

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	FELIPE URRETA CALLE, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	165.719 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	INVERSIONES EN SALUD S.A.S.
NIT	800.715.419

DATOS APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	JHON JAIRO PÉREZ ARANGO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	127.959 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 2:00 PM.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 PM
-----------------------	---------------------------

Las partes acuerdan que la demandada pagará a la demandante la suma de \$40'000.000, dinero que se pagará los días 19 de septiembre y 19 de octubre de 2022 por un valor de \$20'000.000 cada una, mediante consignación en la cuenta de Bancolombia N ° 61643242400 a nombre de la demandante.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785274137553f9ae7d99137d174b9d20f5e9d291cc3563124a10aac7c2428965**

Documento generado en 19/09/2022 02:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>